

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Análisis Y Efectos Socioeconómicos del Proyecto de Implementación del IVA del 18% a los
Productos de la Canasta Familiar

Alba Lucia Bernal Bernal y

Bety Aideé Huertas López

Corporación Unificada Nacional De Educación Superior Cun

2018

Notas del Autor

Opción de Grado III, Msc. Luis Humberto Tranchita Maldonado, Escuela de Ciencias
Administrativas, Programa, Contaduría Pública, Corporación Unificada Nacional, Calle 12B No.

4 – 79, e-mail, alba.bernal@cun.edu.co, bety.huertas@cun.edu.co

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

DEDICATORIA

A Dios.

Por habernos permitido llegar hasta este punto y habernos dado salud para lograr los objetivos propuestos, además de su infinita bondad y amor.

A nuestros hijos.

Gabriela Castro Bernal y David Herrera Huertas, quienes han sido el motor y la motivación que nos han permitido enfrentar los obstáculos y sobreponernos a todas las adversidades para cumplir con los objetivos propuestos.

A nuestros docentes.

Al profesor Luis Humberto Tranchitta, porque gracias al acompañamiento, guía, dirección, con su paciencia y conocimiento nos animó a sacar adelante este proyecto

Y a todas aquellas personas familiares, compañeros, amigos que de alguna manera estuvieron vinculados en todo este proceso y en algunas ocasiones con una palabra de aliento nos animaron a seguir adelante y no desfallecer.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. La tarifa del IVA de algunos alimentos de la Canasta Familiar	8
Ilustración 2. La tarifa del IVA de algunos alimentos de la Canasta Familiar	8
Ilustración 3. La tarifa del IVA de algunos productos de vestuario de la Canasta Familiar.....	9
Ilustración 4. IVA de algunos productos de salud de la Canasta Familiar	9
Tabla 5 ciudadanos por estrato en Colombia	11
Ilustración 6. Comparativo de precios de algunos productos de aseo que hacen parte de la canasta familiar	20
Ilustración 7. Variación de precios.....	21
Ilustración 8. Variación del precio de los productos de la canasta familiar con el incremento del IVA.....	27
Ilustración 9. Tipo de estrato al cual usted pertenece	30
Ilustración 10. En cuál de los siguientes rangos se encuentran sus ingresos mensuales?.....	31
Ilustración 11. Cómo se verán afectados los colombianos con la implementación del IVA a toda la canasta familiar?.....	32
Ilustración 12. Esta de acuerdo con el Ministro de Hacienda en implementar el IVA del 18% a toda la canasta familiar.....	33
Ilustración 13. Usted considera que gravando todos los productos de la canasta familiar con el IVA del 18% se soluciona la crisis económica del país?.....	35
Ilustración 14. Cree usted que el IVA que le cobren en la canasta familiar será redimido en beneficios sociales.	37

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 15. Que otro mecanismo de recaudo de dinero le plantearía al estado para cubrir el gasto público? 39

Ilustración 16. Usted considera que el hueco fiscal del estado colombiano obedece a la mala administración de los recursos públicos?..... 40

TABLA DE ANEXOS

ANEXO A: Formato Encuesta.....	46
ANEXO B: Resultados Encuesta	46

CONTENIDO

DEDICATORIA	6
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
Introducción.....	3
Planteamiento del problema.....	5
PREGUNTA PROBLÉMICA.....	6
Definición canasta familiar.....	6
Metodología	10
Hipotesis:.....	12
Marco histórico.....	12

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Marco legal.....	14
1990: Ley 49	14
2000: Ley 633	14
2001: Ley 716	15
2002: Ley 788	15
2003: Ley 863	15
2004: Ley 111	16
2005: Decreto 2502.....	16
2005: Ley 1004	16
2010: Ley 1378	17
2010: Ley 127	17
2010: Ley 1430	17
2014: Decreto 2623.....	17
2016: Ley 1819	18
Marco social	18
Marco estadístico.....	20
Recaudo de impuestos años 2016 – 2017	22
Marco geográfico.....	23
Desarrollo.....	24

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Resultados de encuesta.....	29
CONCLUSIONES	43
CIBERGRAFIA	44
BIBLIOGRAFIA.....	44.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

RESUMEN

El objetivo es establecer los efectos positivos o negativos del proyecto de implementar el IVA a la canasta familiar, lo que ha causado en las familias de estratos 1 y 2, quienes son los que terminan asumiendo este valor. la información de este trabajo fue tomada por las diferentes instituciones nacionales encargadas de monitorear la economía del país de los últimos años, tales como el DANE, el Banco de la Republica, El ministerio de Hacienda y la DIAN, e instituciones privadas como ANIF y fedesarrollo, entre otras, las cuales ayudaron a recolectar información para la elaboración de este proyecto.

El IVA es un impuesto que grava los bienes y servicios y como su nombre lo indica, grava al valor añadido en cada fase de producción, cuya destinación es para obras públicas o en este caso para cubrir el hueco fiscal del país, que según el gobierno nacional está en 14 billones de pesos.

Con la última reforma tributaria claramente se ha castigado el consumo de los estratos bajos de la ciudadanía, y ahora con la ley de financiamiento de implementar el IVA a la canasta familiar, se evidencia los efectos que tendrían si se llegara a aprobar dicha ley.

El gobierno Nacional en su afán de cubrir el hueco fiscal plantea como medida un proyecto de ley que pretende en primera instancia solucionar los problemas económicos que atraviesa el país en este momento mediante varias alternativas entre las cuales se encuentra; gravar el 80% de los productos que integran la canasta familiar, a su vez plantea generar beneficios sociales que irían dirigidos a los colombianos que devenguen menos de un salario mínimo.

Palabra clave: impuesto, canasta familiar, estrato, reforma, calidad de vida.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

ABSTRACT

The objective is to establish the positive or negative effects of the project to implement IVA on the family basket, what has caused in families of strata 1 and 2, who are the ones who end up assuming this value. The information of this work was taken by the different national institutions in charge of monitoring the economy of the country in recent years. Such as the DANE, the Bank of the Republic, The Ministry of Finance y la DIAN, and private institutions such as ANIF and fedesarrollo, among other, this helped to collect information for the elaboration of this project.

IVA is a tax that taxes goods and services and as its name indicates, it taxes the added value in each production phase, whose destination is for public works or in this case to cover the fiscal gap of the country, that according to the national government is in 14 trillion pesos. With the last tax reform, the consumption of the lower strata of citizenship has clearly been punished, and now with the financing law to implement the VAT on the family basket, it is evident the effects that would have if this law were passed.

The National Government in its eagerness to cover the fiscal gap raises as a measure a bill that aims in the first instance to solve the economic problems that the country is going through at this time through several alternatives among which is: tax 80% of the products that make up the family basket, in turn raises social benefits that would be aimed at Colombians who earn less than a minimum wage.

Keyword: tax, family basket, stratum, reform, quality of life.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Introducción

Durante los últimos gobiernos se ha optado por implementar varias normativas tributarias con el fin de recaudar dinero para impulsar el desarrollo sostenible del país e invertirlo en todas las clases sociales, siempre procurando una igualdad social y económica para todos los ciudadanos, sin embargo una de las preocupaciones fundamentales al momento de implementar una reforma tributaria tiene que ver con el impacto sobre el consumo de bienes y servicios.

Los impuestos se convierten en un gasto para el consumidor final, quien pretende que este gasto siempre se vea reflejado en mejoras para su entorno social que representen beneficios a todos los ciudadanos, con los cuales contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, pero en ocasiones los gobernantes toman estos dineros para realizar otros tipos de inversiones y los ciudadanos del común se ven afectados directamente. No siempre todos se ven afectados por los mismos impuestos, pero en el caso de los alimentos los impuestos nos tocan a todos; pobres o ricos. El IVA es un impuesto de carácter nacional de naturaleza indirecta, instantáneo, que se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución. Es indirecto porque no repercute sobre la renta del contribuyente sino sobre el consumo que realice.

Se busca analizar los efectos de gravar todos los productos que conforman la canasta familiar con IVA, teniendo en cuenta que “actualmente existen tres tarifas: 0%, que grava 35% de los productos que conforman la canasta; el 5%, que también se aplica al 35% de los bienes y 19%, que es la tasa para el 30% restante”. (La Republica, publicado el 26 de agosto de 2018).

Cuando se pensaba que no iba a incrementar más, llega la reforma tributaria del Presidente Santos en diciembre de 2016 con la cual el IVA sube del 16% al 19% en la tarifa general, todas

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Las reformas que han modificado la tarifa del IVA siempre se escudaron en una solución a las crisis económicas que tuvo que afrontar el país bajo los mandatos de los diferentes gobernantes, desde la implementación de la primera reforma que trajo el impuesto a la vida de los ciudadanos colombianos ha tenido muchas modificaciones que han llevado a que prontamente se tramite una nueva que haga modificaciones a la ya establecida por el gobierno de turno o en algunos casos el anterior, ahora se toma como base la propuesta del Ministro de Hacienda y Crédito público sobre el posible implemento de gravar con el IVA del 18% los productos básicos, posiblemente de ser aprobada esta propuesta se verán afectados los productos de la canasta familiar, entre los que se encuentran el arroz, el huevo y la papa, cuyo consumo es muy alto entre los estratos uno y dos, por lo que estos tienen una tarifa de 0% en la actualidad, productos agrícolas que no han tenido un procesamiento, como las frutas y las verduras, se encuentran entre los exonerados.

El principal tema de discusión ha sido el impacto que tendría la propuesta del Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla que según sus palabras "sería para "beneficiar a los más vulnerables", este dinero se devolvería a los hogares más pobres a través de programas sociales como Familias en Acción o el Sisben, al gravar los productos de la canasta con el 18%, se afectaría el ingreso de los colombianos que ganan entre uno o dos salarios mínimos y el gasto que ejecutan en ese tipo de bienes o servicios que todos consumimos y son necesarios en nuestro día a día. Según el Ministro de Hacienda, explicó que al evaluar el efecto del Impuesto al Valor Agregado, se evidencia que son los colombianos de mayores ingresos quienes obtienen los descuentos y exenciones más amplias sobre este impuesto, constituyéndolo en otra fuente de desigualdad. Sin embargo, el país cuenta ahora con bases de información y mecanismos tecnológicos suficientes para que por primera vez en su historia, los colombianos de menores ingresos paguen un IVA de 0% mediante mecanismos de devolución de recursos, que saldrían

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

del pago que realicen las familias con mayores recursos. Esta propuesta que propone el Ministro Carrasquilla nos lleva a profundizar sobre los efectos económicos y sociales de implementar el IVA del 18 % a los productos que componen la canasta familiar.

Planteamiento del problema

En Colombia los recaudos por impuestos indirectos han superado los directos, notándose como tendencia un crecimiento de la diferencia gradual entre dichos recaudos; se busca establecer el efecto que causa el incremento del impuesto al valor agregado sobre los consumidores en lo relacionado a la adquisición de los productos de primera necesidad de la canasta familiar; en especial a los estratos 1 y 2, reduciendo la posibilidad de tener una mejor calidad de vida. Sin embargo la pobreza es sinónimo de carencia de recursos mínimos para sobrevivir, entonces el mecanismo más expedito para agravar esta situación es el cobro del IVA con tarifa del 18% a la canasta familiar, el cual claramente es un proyecto de gobierno para recaudar impuestos, “la pobreza monetaria extrema según cifras del DANE está en el 7,4% de la población entre 2010-2017”. (Boletín Técnico Pobreza Monetaria y Multidimensional en Colombia 2017, pág. 9)

Con el nombramiento del Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, quien trae consigo la propuesta de gravar los productos de la canasta familiar con la tarifa general del 18%, es importante resaltar que dicha propuesta ya había sido presentada por él “bajo el mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez cuando ocupaba el mismo cargo en el año 2006, pero no prospero. El Ministro Carrasquilla basa su teoría en un estudio realizado en el 2013 sobre el consumo de los hogares colombianos que indica que por la exención del IVA sobre la canasta familiar para las personas con menos ingresos solo ahorran \$18.000 mientras los que más tienen se ahorran \$278.000, esta iniciativa también plantea la devolución del IVA a los hogares más

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

pobres lo cual equivale al 20% de la población del país”. (wradio.com.co/noticias, 23/08/2018).

Es importante resaltar que cuando el Doctor Iván Duque era candidato a la presidencia, una de sus propuestas fue reducir el impuesto para no empeorar la situación económica del país.

Hay que tener en cuenta que una gran parte de los productos que conforman la canasta familiar ya se encuentran gravados por efectos de las últimas reformas tributarias, es decir que a hoy nos encontramos con que el 59% de los productos de la canasta familiar ya están gravados con diferentes tarifas y que solo el 41% de esta canasta básica se encuentra exento o realmente excluido del pago de dicho impuesto. (www.semana.com 25/08/2018)

PREGUNTA PROBLÉMICA

¿Cuál es la afectación socioeconómica del proyecto de implementación del IVA del 18% a los productos de la canasta familiar en Colombia?

Definición canasta familiar

Determinemos el concepto básico de lo que es la canasta Familiar (enciclopedia.banrepcultural.org), es un conjunto de productos de primera necesidad y servicios que necesita una familia promedio para subsistir durante un determinado periodo de tiempo (por lo general es por mes) La canasta familiar colombiana se conforma de 405 artículos, repartidos entre los siguientes rubros: Alimentos, Vivienda, Vestuario, Salud, Educación, Cultura y Esparcimiento.

Alimentos: harina de trigo, cereal para desayuno, avena hojuelas, avena molida, cebada, carne, pollo, pescado, café, chocolate, entre otros.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Vivienda: gas domiciliario, muebles modulares, ventilador, ollas, detergentes, trapeadores, etc.

Vestuario: bluejeans, camisetas, medias, vestidos, ropa interior de hombre y mujer, calzado para mujer y hombre.

Salud: Pediatría, cardiología, ginecología, rayos x, ecografías, electrocardiogramas, servicio de ambulancia, medicina prepagada, seguros médicos, entre otros más.

Educación: matricula universidad, matricula idiomas, transporte escolar, otros costos educativos preescolares, otros costos educativos primarios, otros costos educativos secundarios, útiles escolares, etc.

Cultura y esparcimiento: computador, impresora, libros, cámara fotográfica, grabadoras, parabólica, T.V satélite, etc.

Transporte y comunicación: motocicleta, balanceo, despinchada de llantas, pasaje colectivos, pasaje metro, envíos de paquetes, celulares, internet, etc.

Ahora se enfatiza en el factor impuesto, y miraremos la clasificación del impuesto más efectivo para la canasta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Bienes gravados: Son aquellos a los que se le aplica la tarifa correspondiente.

Bienes exentos: Se encuentran gravados con la tarifa del 0%, es decir están exonerados del impuesto.

Bienes excluidos: Son aquellos que por expresa disposición de la ley no causan el impuesto.

A continuación se muestran unas graficas con las diferentes tarifas de la canasta familiar:

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

La tarifa del **IVA de algunos alimentos de la Canasta Familiar** es:

Ilustración 1. La tarifa del IVA de algunos alimentos de la Canasta Familiar

DESCRIPCION	TARIFA IVA
Arroz	0%
Harina de maíz	5%
Pastas	5%
Otros cereales	5%
Pan	0%
Frutas y verduras	0%
Hortalizas y legumbres enlatadas	19%
Carnes frías y embutidos	5%
Pescado de río	0%

www.dian.gov.co/impuestos

La tarifa del **IVA de algunos productos de vivienda de la Canasta Familiar** es:

Ilustración 2. La tarifa del IVA de algunos alimentos de la Canasta Familiar

DESCRIPCION	TARIFA IVA
Arrendamiento efectivo	0%
Arrendamiento efectivo	0%
Otros gastos de ocupación	0%
Gas	0%

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Energía eléctricas	0%
Acueducto, alcantarillado y aseo	0%

www.dian.gov.co/impuestos

La tarifa del **IVA de algunos productos de vestuario de la Canasta Familiar** es:

Ilustración 3. La tarifa del IVA de algunos productos de vestuario de la Canasta Familiar

DESCRIPCION	TARIFA IVA
Camisas para hombre	19%
Pantalones para hombre	19%
Ropa interior hombre	19%
Otras prendas de vestir hombre	19%
Blusa	19%
Pantalones para mujer	19%
Ropa interior mujer	19%

www.dian.gov.co/impuestos

Las tarifas del **IVA de algunos productos de salud de la Canasta Familiar** son:

Ilustración 4. IVA de algunos productos de salud de la Canasta Familiar

DESCRIPCION	TARIFA IVA
Consulta medica	0%
Medicina especializada	0%
Exámenes de laboratorio	0%
Imágenes Diagnosticas	0%

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Servicios de hospitalización y ambulancias	0%
Medicinas	0%
Otras medicinas	0%
Aparatos ortopédicos	0%
Aseguramiento privado	5%
Servicio de protección	5%
Pagos complementarios	5%

www.dian.gov.co/impuestos

Se puede evidenciar anteriormente que algunos de los bienes y servicios de la canasta familiar se ven impactados por el impuesto a las ventas, al igual que otros no, esto conlleva a profundizar en que la canasta básica es vital en las familias, es importante que el gobierno vele porque estos bienes y servicios sean asequibles para los ciudadanos y de muy buena calidad, además que cuenten con las garantías de que al beneficiarme de ello sienta yo que lo que pago vale en verdad la pena.

Metodología

La investigación tiene como objetivo analizar un tema que en la actualidad está dando gran trascendencia en el gobierno y en los medios de comunicación, que requiere ser constantemente revisado, se evidenció como impacta presupuestalmente el impuesto del IVA a la canasta familiar para la clase media colombiana. Para dar inicio nos remitimos al Dane (Departamento Administrativo Nacional de estadísticas) según quienes Los estratos socioeconómicos en los que se pueden clasificar las viviendas y/o los predios son 6, denominados así:

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

1. Bajo-bajo
2. Bajo
3. Medio-bajo
4. Medio
5. Medio-alto
6. Alto

Según el último censo realizado por el DANE la cantidad de ciudadanos que integran cada uno de los estratos es la siguiente:

Tabla 5 ciudadanos por estrato en Colombia

PORCENTAJE POBLACIONAL POR ESTRATO	ESTRATO	CANTIDAD DE PERSONAS POR ESTRATO
15,90%	1	7.234.500
28,90%	2	13.149.500
34,40%	3	15.652.000
11%	4	5.005.000
7,10%	5	3.230.500
2,70%	6	1.228.500
	TOTAL	45.500.000

www.Dane.gov.co

De éstos, los estratos 1, 2 y 3 corresponden a estratos bajos que albergan a los usuarios con menores recursos, los cuales son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios; los estratos 5 y 6 corresponden a estratos altos que albergan a los usuarios con

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

mayores recursos económicos, los cuales deben pagar sobrecostos (contribución) sobre el valor de los servicios públicos domiciliarios.

El estrato 4 no es beneficiario de subsidios, ni debe pagar sobrecostos, paga exactamente el valor que la empresa defina como costo de prestación del servicio. La clasificación en cualquiera de los seis estratos es una aproximación a la diferencia socioeconómica jerarquizada. Como resultado de dicha clasificación en una misma ciudad se pueden encontrar viviendas tan disímiles como las que van desde el tugurio que expresa -sin lugar a dudas- la miseria de sus moradores, hasta la mansión o palacete que, en igual forma evidencia una enorme acumulación de riqueza. Lo mismo sucede en la zona rural con viviendas que van desde chozas sin paredes hasta "ranchos", haciendas de grandes extensiones de tierra productiva y fincas de recreo de exuberantes comodidades.

Hipótesis:

Se considera que al ser aprobada la propuesta de financiamiento realizada por el Ministro de hacienda y crédito público Alberto Carrasquilla el pasado 31 de Octubre ante el Congreso de la República, se verá afectado el poder de adquisición de los Colombianos que devengan entre uno y dos salarios mínimos, ya que esto incrementara el valor de los productos que conforman la canasta familiar y reducirá su poder de compra, es así que muchos de los ciudadanos que hacen parte del grupo de personas que se verán afectadas tendrán que recurrir a mecanismos alternos que les permitan cubrir sus necesidades, como conseguir un segundo trabajo, aprovechar ofertas, comprar productos sustitutos entre otros.

Marco histórico

La aparición del IVA en Colombia se remonta al año 1963, bajo el gobierno del presidente Guillermo León Valencia, quien por medio del decreto Ley 3288, crea el impuesto al valor

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

agregado el cual fue de carácter monofásico y aplicó únicamente al sector manufacturero. Años más tarde más exactamente en el gobierno del presidente Belisario Betancourt, este impuesto sufre un nuevo cambio esto debido a la crisis económica que enfrentaba el país por los años 80 y se implementa el IVA con una tarifa del 10% la cual recayó sobre los minoristas y los consumidores. El presidente Cesar Gaviria Trujillo hizo que este impuesto se extendiera a otros servicios y llegará a la tarifa del 12%, pero esto no fue suficiente y poco tiempo después haría otro incremento para que el impuesto llegará al 14%. El presidente Ernesto Samper Pizano durante su mandato dejó la tarifa del IVA en el 16%, En los gobiernos de los presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos, en los cuales la clase media surge con mayor fuerza de consumo, se han ampliado las bases gravables y se han establecido tarifas diferenciales concentradas en tres. En lo corrido de este siglo se han enfocado en ampliar la base gravable y los servicios. El estatuto tributario contempla una serie de tarifas para aplicar a los productos.

A partir del primero de febrero de 2017 los colombianos comenzaron a pagar IVA general del 19%, el IVA estaba en 16%.

"Esta es la primera reforma desde hace muchos años que es estructural (...) se está haciendo una reforma pensando en los siguientes gobiernos, no en el corto plazo. Esto nos va a ayudar desde ya a que Colombia conserve su calificación", dijo el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas.

La reforma pretendió aumentar el recaudo en unos 6,2 billones de pesos en el 2017 y se incrementará en los años siguientes hasta adicionar unos 24,1 billones de pesos en el 2022.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Marco legal

Para el año 1963, la ley 3288 lo define como un **tributo monofásico** y los responsables son las manufactureras. La tarifa general establecida para el gravamen es del 3%, pero con otras diferenciales entre el 5%,8% y 10%.

Dos años más adelante, el decreto reglamentario 377 de 1965 hace una modificación importante al IVA, haciendo la sustitución del método de sustracción de costos por el de **impuestos contra impuestos**. Así, este tributo empezó a moldearse en la estructura de valor agregado que hoy aparece en todas nuestras facturas de compra como IVA.

1990: Ley 49

La Ley 49 de 1990 unificó la tarifa del IVA en 12%, aunque se mantuvieron tarifas diferenciales de 4%,3%, 8%, 15%, 20% y 35%, y se incorporaron como excluidos algunos bienes que con anterioridad se encontraban como exentos. Este cambio se da con la disminución de tarifas arancelarias. Lo más representativo en dicho cambio es que la cuenta del Estado, al verse afectada en su presupuesto, se trató de ajustar con un aumento de 2 puntos porcentuales en la tarifa general y una disminución del universo de los productos excluidos, lo que significó mayor recaudo para cubrir el gasto del Estado. (<https://contamos.com.co/>)

2000: Ley 633

Solo dos años duró el alivio de la tarifa de IVA al 15%, pues la ley 633 de 2000 decretó la tarifa del 16%. Así mismo, la nueva norma amplió la retención de IVA al 75% del impuesto generado en operaciones realizadas con agentes de retención, y aumentó la cantidad de responsables de la retención en la fuente al incluir como agentes retenedores a las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito. Adicionalmente, la ley 633 estableció nuevos requisitos

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

para pertenecer al régimen simplificado y decretó nuevas obligaciones para este régimen, como la inscripción en el RUT y la emisión de la boleta fiscal. (<https://contamos.com.co/>)

2001: Ley 716

La ley 716 de 2001 dejó en firme la tarifa de 16%, reafirmando lo expresado en la ley 633 de 2000. Con relación a la retención del 75% del impuesto generado, se señalan como agentes de retenedores a las entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito. (<https://contamos.com.co/>)

2002: Ley 788

En el 2002 la ley 788 llegó a modificar la estructura del IVA al agregar tarifas del 7%, del 10% y del 20% para algunos servicios. Todos estos cambios significaron mejores recursos económicos al país: se disminuyen los bienes excluidos, otros bienes se trasladan de exentos a excluidos y se elimina el IVA implícito para las importaciones de excluidos.

En cuanto al impuesto de renta, la norma permite el descuento por adquisición de maquinaria (<https://contamos.com.co/>)

2003: Ley 863

Principalmente la ley 863 de 2003 no modifica las tarifas vigentes del IVA, solo reglamenta a los contribuyentes que deben pertenecer al régimen común, generando la obligación de inscribirse en el RUT como requisito para que el pagador pueda tomarlo como costo o deducción en su renta, y modificando los plazos para la inscripción en RUT con la adición del artículo 507 del Estatuto Tributario.

A su vez permite la posibilidad de reducir la tarifa de retención en la fuente de IVA si se comprueba que durante seis periodos bimestrales consecutivos hayan arrojado saldos a favor como producto del exceso de retención en sus declaraciones de venta. (<https://contamos.com.co/>)

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

2004: Ley 111

La ley 111 de 2004 eliminó el requisito de patrimonio para determinar si pertenece al régimen simplificado, descartó las actividades de sacrificio como hecho generador del impuesto sobre las ventas en la comercialización de animales vivos, y estableció una nueva tarifa del impuesto sobre las ventas del 16% para servicios de aseo, vigilancia y empleo temporal.

Adicionalmente, esta ley determinó la obligación discriminar el IVA en la factura de venta, lo que entró en vigencia a partir del 2005

La expedición de esta norma generó polémica al pretender gravar con un IVA del 2% a todos los productos de la canasta familiar. Esta determinación fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-776 de 2003. (<https://contamos.com.co/>)

2005: Decreto 2502

A causa del excesivo trámite de devolución de saldos a favor, el Gobierno Nacional determinó a través del decreto 2502 que el porcentaje de retención de IVA se rebaja del 75% al 50%. (<https://contamos.com.co/>)

2005: Ley 1004

La ley 1004 de 2005 extendió el beneficio de descuento tributario en IVA por la adquisición de importación de maquinaria industrial; además señaló como exentos del IVA a todas las materias primas, insumos y bienes terminados producidos en Colombia que se vendan a los usuarios de las zonas francas o las que se realicen entre estos y aumentó por un año la vigencia del beneficio en la adquisición de bienes por leasing operativo aplicable a las empresas que cumplan con el patrimonio establecido en la ley 905 de 2004. (<https://contamos.com.co/>)

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

2010: Ley 1378

La iniciativa de la ley 1378 de 2010 buscaba mejorar el valor de los impuestos a los licores producidos por los departamentos y entidades oficiales, toda vez que estas lograran disminuir el IVA generado por las ventas de los licores producidos, logrando descontar el IVA de los costos y gastos que tengan relación de causalidad con la producción de los mismos. Con esta ley no se tocó directamente al consumidor final. (<https://contamos.com.co/>)

2010: Ley 127

Esta ley grava a los juegos de suerte y azar con impuesto del 16%. (<https://contamos.com.co/>)

2010: Ley 1430

La ley 1430 disminuye la *tramitomanía*, al determinar que cuando haya declaraciones en ceros, estas no se deben presentar.

El acceso a internet lo determina como excluido en los casos de que este servicio se preste a usuarios de estratos 1,2 y 3. Determina como agentes de retención a los responsables del régimen común que sean proveedores de sociedades de comercialización internacional al momento de adquirir productos o servicios a personas que pertenezcan al régimen común, o en los casos que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito. (<https://contamos.com.co/>)

2014: Decreto 2623

Para una mayor fiscalización y disminución de los trámites, el Decreto 2623 de 2014 separó a los responsables de IVA en varios grupos conformados por los ingresos brutos o sus actividades económicas. En el primer año de inicio de labores es obligatorio presentar de manera bimensual la declaración; para el segundo deberá aplicar el periodo a declarar de acuerdo a los ingresos del año anterior, que será bimensual, cuatrimestral o anual. (<https://contamos.com.co/>)

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

2016: Ley 1819

Teniendo en cuenta que para poder entrar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Colombia debía presentar una reforma tributaria estructural que le permitiera mayores ingresos y control fiscal. Una de las medidas principales de la reforma fue la ampliación de la tarifa general del IVA del 16% al 19%. Igualmente, se mantienen exentos los determinados productos básicos de la canasta familiar: la leche, los huevos, el queso, las carnes, los cereales, las frutas y las verduras. Así también se mantienen exonerados del impuesto a la educación, los servicios médicos y medicamentos y el transporte público.

Para los estratos 1, 2 y 3 se mantiene la exención del IVA en servicios de internet; igualmente para las computadoras de hasta \$1.5 millones de pesos, y celulares y tabletas hasta de \$650.000 pesos. Nace una nueva tarifa del 5% para toallas higiénicas, bicicletas y carros eléctricos (que estaban gravados al 16%), y se estableció una sanción de tipo penal para los evasores del IVA. (<https://contamos.com.co/>)

Marco social

La idea del Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, apunta a cobrar IVA a los bienes y servicios de la canasta familiar que aún no pagan, para devolverles a los más pobres, con el argumento de que son los colombianos de mayores ingresos los que se benefician de los descuentos del IVA.

El dilema planteado por los expertos es que el aumento del salario mínimo desestimularía la generación de empleo, impulsando más la informalidad laboral, lo que reduciría las posibilidades de consumo de aquellos que pagarán el IVA de la canasta con las esperanzas de que se los devuelvan. Sin embargo, cabe destacar el incremento reciente en el recaudo del IVA de 4,9% del PIB en 2016 a 5,5% del PIB en 2017 (aunque un 0,5% del PIB por debajo del proyectado por el

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

gobierno, dado el ciclo económico bajista). Ello se logró gracias al aumento de la tasa general del IVA, pasando de 16% a 19% (según la Reforma de 2016). Con respecto a la canasta de consumo básico de los hogares en Colombia (definida por el Dane), la aplicación de dicha Ley 1819 de 2016 implicó que cerca de 30% de esos bienes básicos se viera afectado al subir la tasa general del IVA de 16% hacia 19%. No obstante, ese mayor costo se vio compensando con el hecho de haber mantenido cerca de 35% de esa canasta básica con tratamiento preferencial en tasas del IVA a 5%.

Nótese cómo a pesar del incremento en la tasa del IVA, el recaudo en Colombia todavía se ubica por debajo del promedio de las economías grandes de América Latina de 7,3% del PIB (Gómez-Sabaini y Morán, 2014). Ello obedece principalmente a que: 1) la tasa efectiva de 17,9% se mantiene por debajo de la nominal de 19%, debido a mantener tasas preferenciales de 0% y 5% para bienes diferentes a los de la canasta básica; y 2) persisten elevados niveles de evasión-elusión, donde la relación tasa/recaudo del IVA ha sido solo de 33% en Colombia. Así, una reforma que ajuste la estructura del IVA en la dirección aquí señalada estaría allegando tributación adicional por cerca de 0,4% del PIB durante 2019-2022. Nótese que esta cifra de recaudo adicional equivale a la mitad de lo logrado con el incremento de la tasa general, al pasar de 16% a 19%. Claramente, esta no es una ganancia en recaudo que se pueda despreciar, dadas las afujías fiscales de Colombia.

Lo que gastan los colombianos pobres, vulnerables, de clase media y alta, al mes, en su canasta familiar, vale \$27 billones y el gasto promedio por hogar de hoy (3,3) es de \$1,9 millones al mes, mientras que las 3,8 personas de hace 10 años gastaban, a precios de hoy, \$1,8 millones. Eso indica que el poder adquisitivo de los colombianos se ajustó estructuralmente, es decir, mejoró en términos reales 27 % en 10 años. (V., 2018, págs. 1-16)

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Marco estadístico

Aunque al menos 147 productos básicos de la canasta familiar están excluidos del pago del impuesto al valor agregado (IVA) y si bien un reducido grupo tiene una tarifa del 5 por ciento y otros 24 artículos están exentos o son sujetos de devolución del impuesto, los hogares colombianos se enfrentaran a efectos de la reforma tributaria más temprano que tarde.

Hay que tener en cuenta que en productos de aseo femeninos, como las toallas higiénicas, hubo un alivio de 9,6 por ciento a partir del año 2017, pues el IVA a estos elementos pasó del 16 por ciento al 5 por ciento, según la reforma tributaria de Diciembre de 2016. Así, un paquete de 16 unidades que en el 2016 valía 5.648 pesos pasó a costar 4.983 pesos en el 2017, si en 2018 se aprueba el aumento del IVA al 18% en toda la canasta este producto llegará a costar 5.930 pesos, así mismo nueve unidades de jabón para el cuerpo que en 2016 costaban en promedio 13.120 pesos, a partir del 1.º de febrero quedaron en 13.459 pesos, si la propuesta de incremento al IVA se aprueba para 2018 este producto quedaría 16.016 pesos. En detergente para la ropa, un kilo que antes costaba 9.990 pesos subirá a 10.248 pesos, esto en un supermercado o gran superficie como el Éxito, Olímpica o Colsubsidio, entre otras.

Comparativo de precios de algunos productos de aseo que hacen parte de la canasta familiar

Ilustración 6. Comparativo de precios de algunos productos de aseo que hacen parte de la canasta familiar

PRODUCTO	VALOR	VALOR	POSIBLE
toallas higiénicas	5.648	4.983	5.930
jabón para el cuerpo	13.120	13.459	16.016
detergente ropa	9.990	10.248	12.195

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 7. Variación de precios



De ser aprobada la ley de financiamiento en su aparte correspondiente al IVA sobre la canasta familiar, productos como las toallas higiénicas, el jabón para el cuerpo y los detergentes de ropa tendrían una variación notable en el precio respecto al valor del año 2018.

Los gastos básicos de la canasta familiar son unos 181 productos, de los cuales más de 90 tienen IVA, cada uno con distinto peso en los pagos que hacen los hogares. Así, el aumento de los tres puntos del IVA subió el costo de vida en 0,55 puntos porcentuales para la población de ingresos altos, en 0,59 para los de ingresos medios y en 0,58 para los de ingresos bajos a partir del primero de enero de 2017. Un reciente análisis de los economistas del Grupo Bancolombia estima que los ajustes en el IVA generarían un aumento de 0,93 por ciento anual en el índice de precios al consumidor (IPC).

Otros cálculos, como los del centro de estudios económicos Anif, apuntan a que el impacto del IVA sería de un punto porcentual adicional de inflación, mientras que la firma comisionista Credicorp Capital dice que será de “entre 0,5 y 0,7 puntos porcentuales”.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Algunos gremios de la producción consideran que ese ajuste puede ser mayor, pues olvidan que los colombianos también deben destinar una parte de sus ingresos a vestuario y otros artículos que, aunque no hacen parte de la canasta básica, las familias ya las suman como prioritarios para su consumo.

Recaudo de impuestos años 2016 – 2017

El recaudo bruto acumulado de los impuestos administrados por la Dian en 2017 alcanzó la cifra de \$136,5 billones, valor que representa una variación nominal de 7,6%, respecto a 2016, año en que se logró recaudar la suma de \$126,8 billones.

A través de un comunicado, la Dian dio a conocer que el recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna alcanzó los \$115,1 billones, mostrando una variación nominal de 7,4% frente a 2016 que fue de \$107,2 billones. Por su parte, los tributos asociados al comercio exterior (arancel e IVA), pasaron de \$19,6 billones a \$21,4 billones, incrementándose 9,3%.

Además, señala que la mayor contribución a la variación del recaudo total de la Dian en 2017 corresponde al recaudo del Impuesto al Valor Agregado –IVA Interno, que pasó de \$25,7 billones en 2016 a \$31,9 billones en 2017; creció 24% y explica 4.9 puntos porcentuales del crecimiento total del recaudo.

Se hace énfasis en que hay tres factores que explican el desempeño del IVA: el primero de ellos, el incremento de la tarifa general que pasó del 16% al 19%; el segundo, los resultados de la gestión de la Dian, que desde comienzos del año adelantó campañas de cobro y de control del tributo y en tercer lugar, los efectos inducidos por tipificar como delito penal en la Ley 1819 de 2016 la conducta de no cobrar el IVA.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Para el año 2018 la recaudación tributaria en Colombia repuntó un 16,7 por ciento en agosto a 8,9 billones de pesos –unos 2.899 millones de dólares– frente a igual mes del año pasado, informó la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

El alza fue explicada, principalmente, por el impuesto de retención en la fuente sobre la renta, así como el tributo a las ventas o IVA.

Otro aspecto para destacar, según la Dian, fue el impuesto de renta de personas naturales que el mes pasado sumó un recaudo de 1,2 billones de pesos. Hasta el 31 de agosto declararon un total de 1'133.290 contribuyentes, dentro de los cuales, alrededor de 300.000 presentaron su declaración de renta antes de la fecha de vencimiento, sin embargo los recaudos por concepto de IVA aumentaron 107,6 por ciento, lo que significó pasar de 230.000 millones de pesos a 478.000 millones de pesos, que tuvieron como principal razón de su incremento los pagos por mora que realizaron algunos de los contribuyentes responsables, es así como se evidencia que el impuesto al valor agregado IVA ha contribuido con el mejoramiento de los ingresos del estado.

Marco geográfico

Con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que adoptó la reforma tributaria estructural, la cual inició el 2017 con gran incertidumbre en materia económica para los colombianos, quienes a la expectativa del impacto que estos cambios pueden tener en su día a día.

El punto que más le preocupó a la ciudadanía es, sin duda, el incremento de los tres puntos del IVA, impuesto que pasó del 16% al 19%, y con el que se gravaron muchos productos de consumo primordial.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Claro que no se puede dejar de mencionar, como señalan los expertos, el incremento que tuvieron otros servicios y consumos que ya hacen parte de los gastos de muchas personas, como la telefonía fija y móvil, el internet y la gasolina, por mencionar solo algunos.

“Frente al IVA, habrá un incremento evidente. Si bien en muchos casos los impuestos terminan revirtiéndose a los productores, en materia del IVA, sobre todo en los bienes de consumo masivo, habrá afectación e incrementos en el costo de vida, pero no sólo por la adquisición de bienes, sino por el efecto que pueda tener en algunos servicios que pasaron a estar gravados con el impuesto al consumo, y esto tendrá incrementos en los precios para el consumidor. Esto tiene un efecto inmediato en el costo de la vida, que recaerá sobre el consumidor”, anotó Serrano.

Es evidente que el incremento del IVA del 16% al 19% afecto de forma notoria a los colombianos de salarios bajos, esto dado que su nivel adquisitivo se redujo, si hablamos de la Ciudad de Bogotá, se puede decir que hay una gran cantidad de ciudadanos que devengan entre uno y dos salarios mínimos mensuales con los que deben cubrir todos los gastos de sus hogares, es así que debido al aumento de los tres puntos en la tarifa del IVA, se vieron obligados a no adquirir algunos productos que a consecuencia de este impuesto aumentaron su valor, pero es claro que para poder adquirir un producto que ahora cuesta más, debieron tomar la decisión de no adquirir otros que quizá necesitaban pero ya no podrán tener.

Desarrollo

Por medio de la recopilación de algunos datos, noticias y entrevistas a personas de estratos medios, pudimos evidenciar que clase de alimentos de la canasta familiar normalmente son más utilizados y su precio actual. Es claro que aquellas empresas que nos venden los productos agregan al valor los impuestos que ellos tienen que declarar, así pues miramos las tarifas vigentes

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

que hay sobre estos. A partir de esto hallamos el promedio del valor que la persona paga en impuestos y así equiparar este impacto en el presupuesto de las familias.

Es importante tener en cuenta que de ser aprobada la propuesta PLAN DE FINANCIAMIENTO presentado por el Ministro de Hacienda y Crédito público el cual textualmente dice:

Artículo 1. Compensación de la carga impuesta por concepto del IVA para la población de menores ingresos. A partir de 2019, con una periodicidad bimestral, el Gobierno nacional transferirá una suma fija en pesos a cada familia de menores ingresos, por concepto de compensación del impuesto a las ventas sobre los bienes de la canasta familiar básica.

Para tal efecto, se entiende por familia de menores ingresos, aquella familia que cumpla con los requisitos señalados en el instrumento de focalización adoptado para el efecto por el Gobierno nacional.

El Gobierno nacional queda facultado para definir o adoptar los mecanismos o programas gubernamentales idóneos para la canalización de los recursos, realizar los ajustes presupuestales que sean necesarios para atender esta obligación, actualizar o modificar el monto de la compensación de acuerdo con los cambios en los patrones de consumo de los hogares, así como para llevar a cabo periódicamente las depuraciones necesarias en las bases de datos del mecanismo de focalización escogido para el efecto.

Las transferencias de recursos requeridas para la ejecución de los programas no causarán el impuesto a las ventas -IVA, ni estarán sujetas al gravamen a los movimientos financieros -GMF.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. La compensación a la que se refiere este artículo, correspondiente al primer y segundo bimestre de 2019, se realizará antes del primer día hábil del tercer bimestre del mismo año. Para los siguientes periodos, el Gobierno Nacional transferirá, antes

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

del primer día de cada bimestre, la compensación del IVA sobre los bienes de la canasta familiar básica, que tendrá que asumir cada familia durante el bimestre siguiente.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. Con el fin de garantizar el pago de la transferencia ordenada en el presente artículo, el Gobierno nacional mediante decreto realizará los ajustes necesarios en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019. (Proyecto Ley de financiamiento 31/10/2018) (Carrasquilla Alberto, Ministro de Hacienda y Crédito Público, 2018) Los colombianos estarían pagando un impuesto al valor agregado sobre el 80% de los productos que integran la canasta familiar a partir del próximo 1 de Enero de 2019, el cual iniciaría siendo del 18% y de acuerdo a la propuesta disminuiría año a año así, para el 2019 sería del 18% y para el 2021 del 17%, con la implementación de esta reforma el gobierno nacional pretende recaudar unos 14 billones de pesos con los cuales se cubriría el hueco fiscal.

“Alrededor de 4,3 millones de hogares colombianos recibirán cada mes, por adelantado, un pago correspondiente al IVA que cancelan en sus compras, y sería de 51.300 pesos. Así lo contempla el proyecto de Ley de Financiamiento que el Gobierno radico el 31 de octubre de 2018, en el Congreso, con el que se busca financiar el presupuesto del 2019 y hacer cambios en el sistema tributario, con el objetivo de que sea más equitativo, fortalezca el recaudo e incentive el empleo.

El presidente Duque explicó que el mayor recaudo que permitiría ampliar la base de productos da espacio para bajar la tarifa, que pasaría del 19 al 18 por ciento el año entrante, y al 17 por ciento en el 2021.

Así, en la práctica, no habría IVA para los hogares de ingresos bajos, mediante el mecanismo de entregarles por anticipado el dinero que deberían pagar por ese impuesto” (www.eltiempo.com)

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 8. Variación del precio de los productos de la canasta familiar con el incremento del IVA

Productos	Precio actual con el 0% y el 5% respectivamente	IVA 18%	Precios con el 18%
Arroz	\$1,820	\$328	\$2,166
Pasta	\$4,640	\$835	\$5,522
Harina de maíz y otras	\$1,960	\$352	\$2,332
Harinas			
Pan(U)	\$300	\$54	\$357
Papa	\$900	\$162	\$1,071
Yuca	\$1,667	\$300	\$1,984
Plátano	\$1,200	\$216	\$1428
Res	\$15,800	\$2,844	\$18,802
Mora	\$2,571	\$463	\$3,059
Azúcar	\$1,970	\$355	\$2,332
TOTAL	\$34,787	\$6,262	\$41,050

<http://www.finanzaspersonales.co/impuestos/articulo/a-cuanto-quedarian-los-productos-de-la-canasta-familiar-con-el-iva-al-19/77557>

Las personas de bajos recursos sí tendrán que analizar otras alternativas de consumo. No obstante manifiesta que el impacto puede ser grande con el 18% ya que aumentaría el gasto de

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

dos personas y en cuanto a finanzas personales significaría menos capacidad de ahorro y del poder adquisitivo en Colombia.

Se evidencia que el IVA se creó con el fin de controlar los productos de importación para proteger los de manufactura nacional, se supondría que dicho arancel debería quedarse solo en esa limitación, pero su evolución lo ha llevado hasta hoy a ser un directo componente que afecta el bolsillo del bogotano de a pie y aún más impactante en el resto del país. Para el Gerente de Alimentos Polar S.A.S. el impacto del IVA a los productos de la canasta familiar sería “fatal” al consumidor (Pulido, 2016), siendo esta su afirmación:

“Cuando esas personas de estratos 1, 2 y 3 se ven afectadas, pues no tienen el dinero suficiente para comprar, se vienen problemas de nutrición y claramente no pueden consumir. Las empresas empezamos a producir menos y ya hemos visto en muchos rubros de consumo masivo básicos que los crecimientos están cayendo. Por ejemplo, en el mercado de harinas ya se está empezando a contraer el consumo. Y la reducción de producción vulnera el empleo”.

Según la Universidad de La Sabana la actual política fiscal del Gobierno causará, entre otros efectos, un incremento anual de la inflación en un 0,93% y una desaceleración en la demanda de productos y servicios superior al 5%.

“La Reforma Tributaria es resultado de la ineficiencia administrativa del Gobierno en el manejo de las finanzas públicas del país”, así lo sostiene un reciente informe de la Universidad de La Sabana y agrega que "hasta un 30% podría caer el poder adquisitivo de los colombianos por culpa de la reforma tributaria".

Según la directora del programa de Economía y Finanzas, Ana María Olaya, pese a que las cifras de la economía evidencian que el Gobierno requiere recursos adicionales para cumplir con los gastos, esta coyuntura no justificaba realizar una reforma que solo se fundamentó en la caída

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

de los precios del petróleo. “Esto demuestra la falta de planeación y de visión estratégica de un Gobierno que no fue capaz de anticiparse a la realidad económica internacional y que puso a depender la economía del país de las ventas externas de un tipo de producto”, señaló la experta.

Además, el estudio destaca que los colombianos iniciaron el 2017 con una reforma tributaria para solventar el hueco fiscal consecuencia de la ineficiencia en el manejo de los recursos públicos. (www.dane.gov.co)

Para poder conocer lo que los colombianos del común piensan al respecto de la propuesta del Ministro de Hacienda respecto a implementar el IVA a la mayoría de los productos que integran la canasta familiar se diseñó la siguiente encuesta que está compuesta por 8 preguntas y fue aplicada a 100 personas, los resultados arrojados para cada una de las preguntas se dan a conocer a continuación:

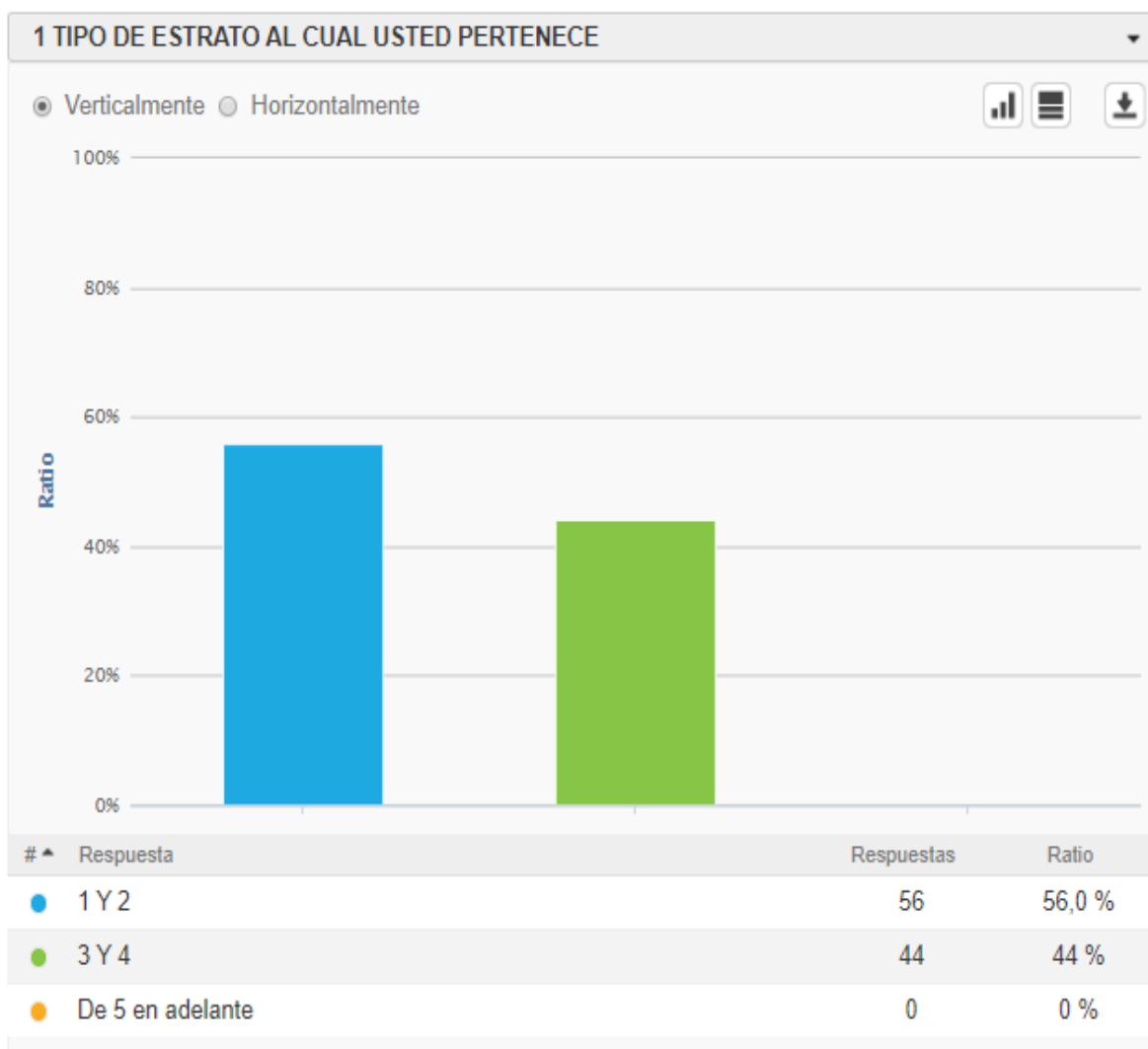
Resultados de encuesta

A continuación se muestra la encuesta diseñada bajo la página SURVIO: (<https://www.survio.com/survey/d/D6Z9X6X9K6T9V0M4F>),

la cual fue creada siguiendo los parametros de la investigación realizada para el proyecto del posible incremento del IVA del 18% a la canasta familiar, dicha encuesta consta de ocho preguntas y se aplico a un total de 100 personas arrojando los siguientes resultados:

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

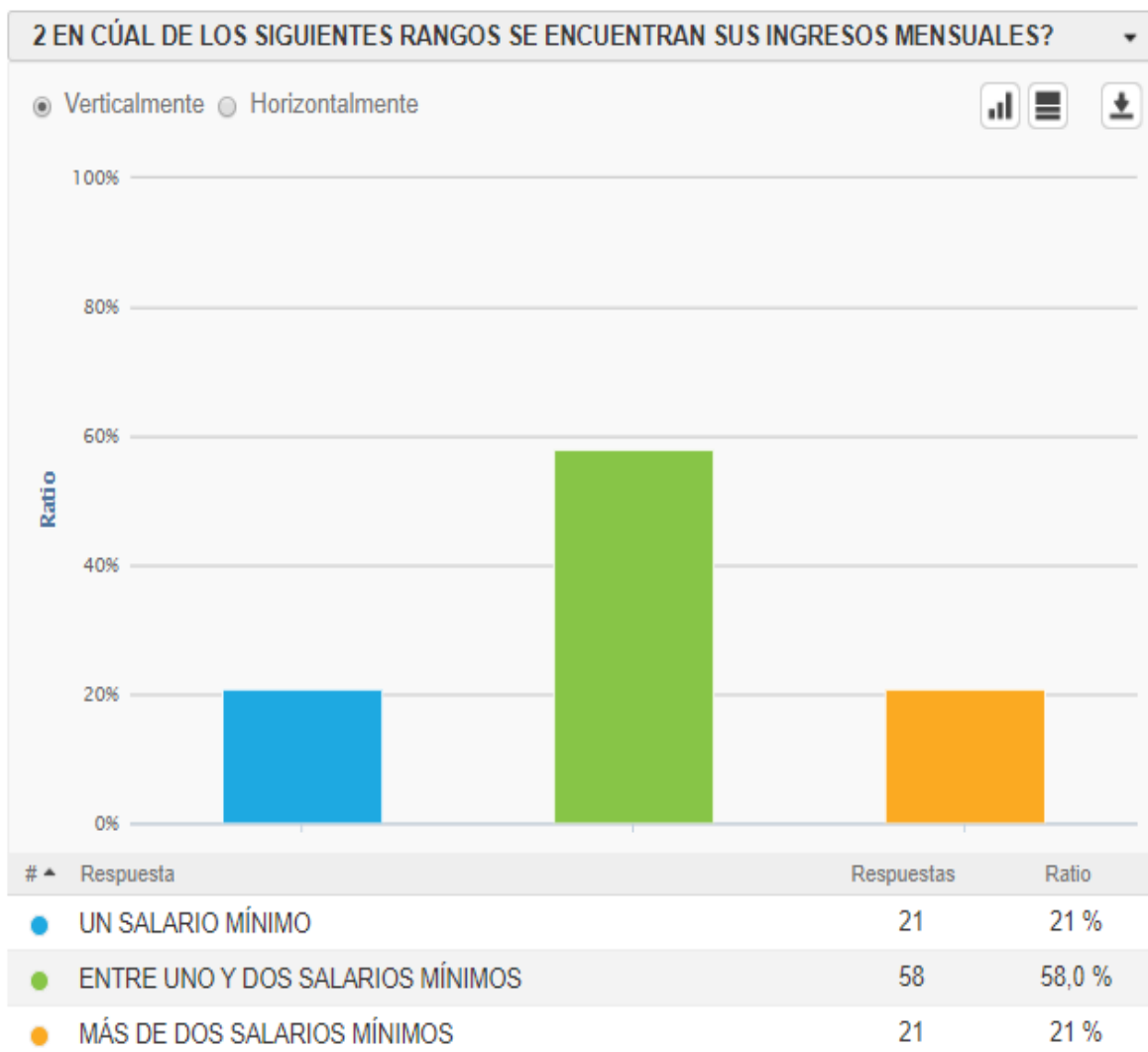
Ilustración 9. Tipo de estrato al cual usted pertenece



La encuesta fue aplicada a 100 personas de las cuales 56 pertenecen a estratos uno y dos, pero el cien por ciento de los encuestados pertenece a estratos menores de cuatro.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

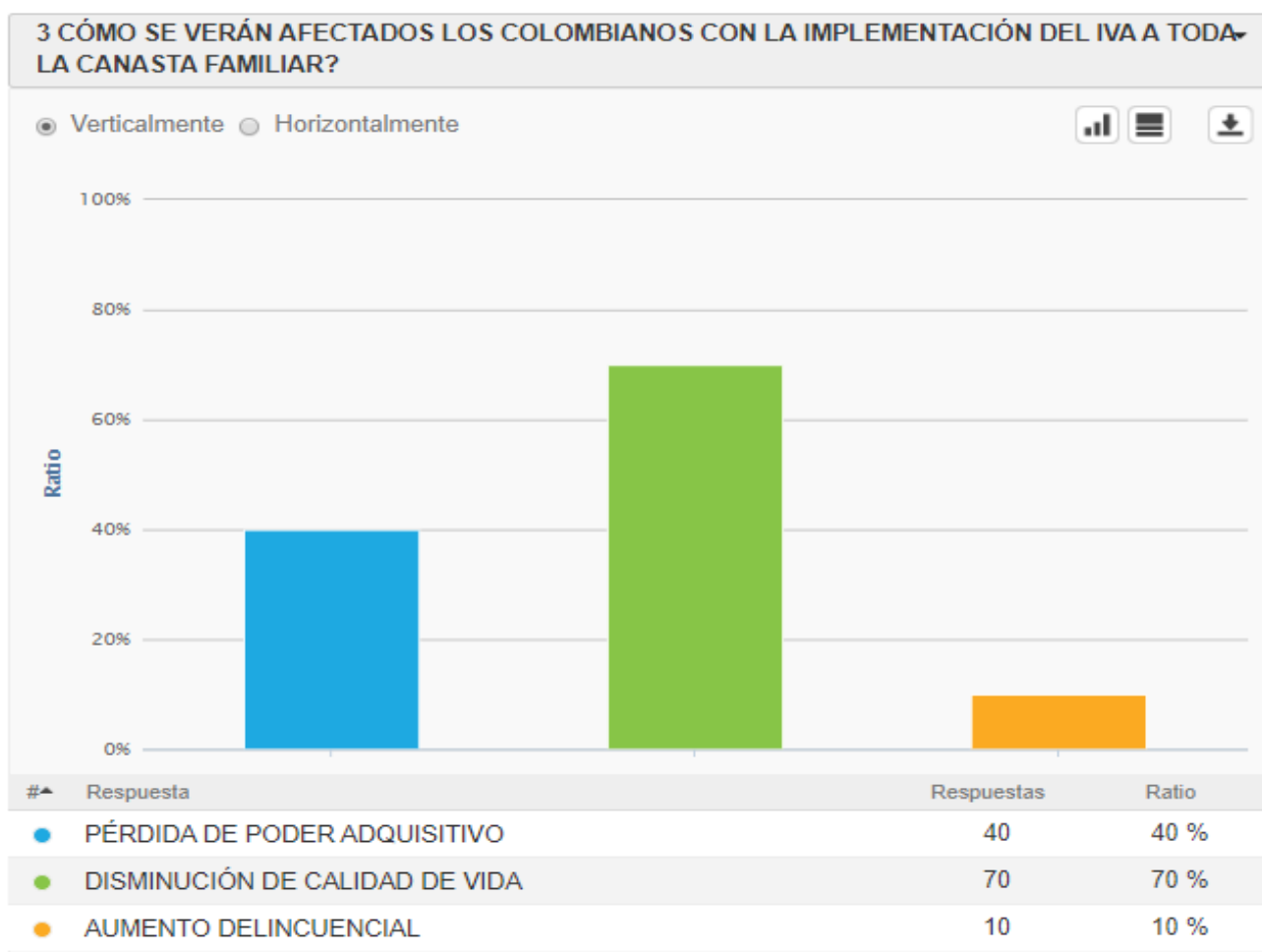
Ilustración 10. ¿En cuál de los siguientes rangos se encuentran sus ingresos mensuales?



De los encuestados el 58 % devengan entre uno y dos salarios mínimos, siendo esto evidencia de que la mayoría de las personas encuestadas vive con ingresos muy bajos.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

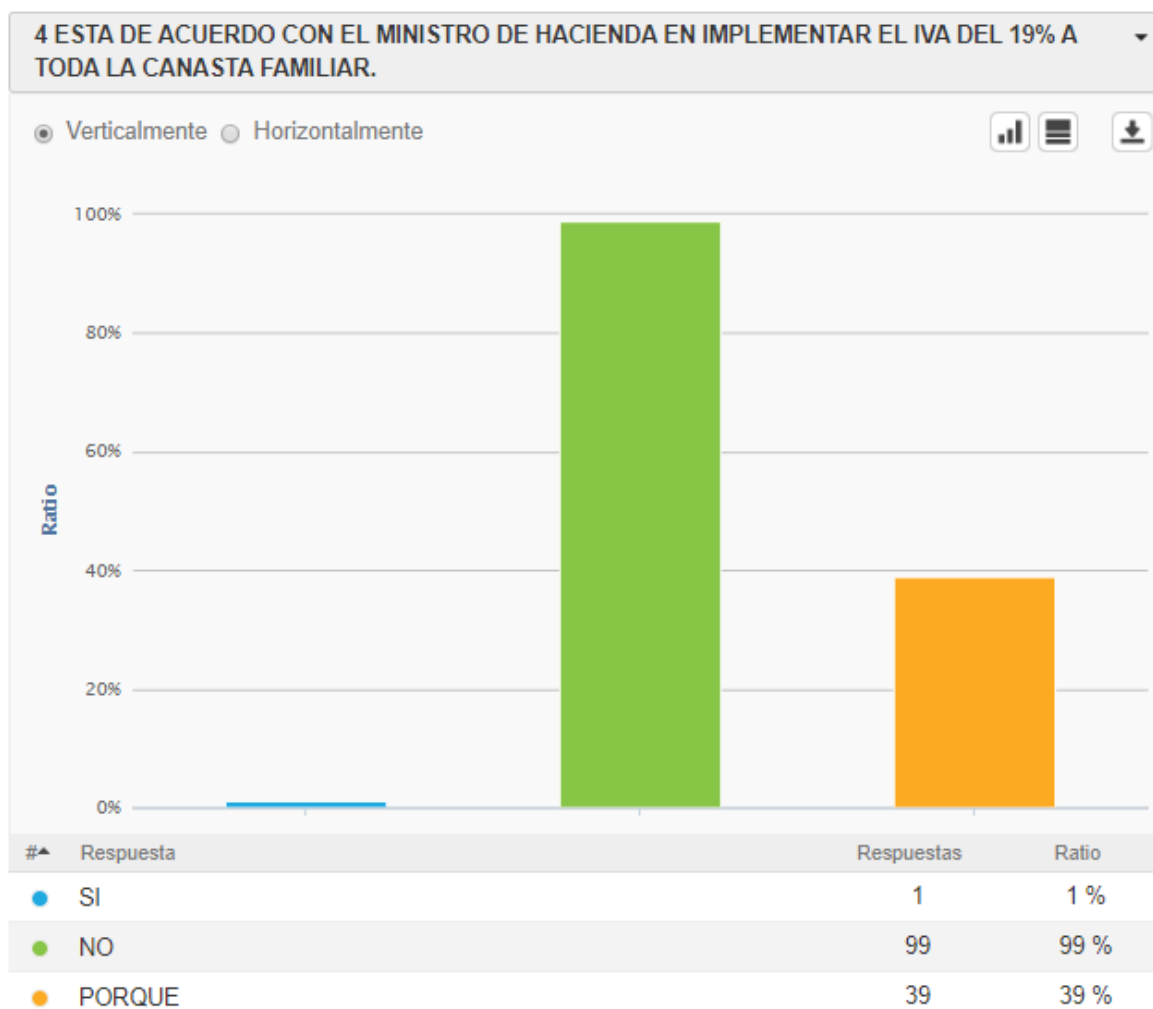
Ilustración 11. ¿Cómo se verán afectados los colombianos con la implementación del IVA a toda la canasta familiar?



La mayoría de los encuestado coincide en que si es aprobada la propuesta del Ministro de Hacienda, la calidad de vida disminuirá notablemente, esto nos lleva a concluir que las familias contarán con los mismos recursos para adquirir los mismos productos o servicios a un mayor costo, lo cual hará más difícil su adquisición.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 12. Esta de acuerdo con el Ministro de Hacienda en implementar el IVA del 18% a toda la canasta familiar.



El 99% de los encuestados contestó que no está de acuerdo con la propuesta del Ministro de Hacienda sobre el incremento del IVA a los productos de la canasta Familiar, cabe aclarar que como se evidencia en la primera pregunta la mayoría de los encuestados pertenece a estratos uno y dos.

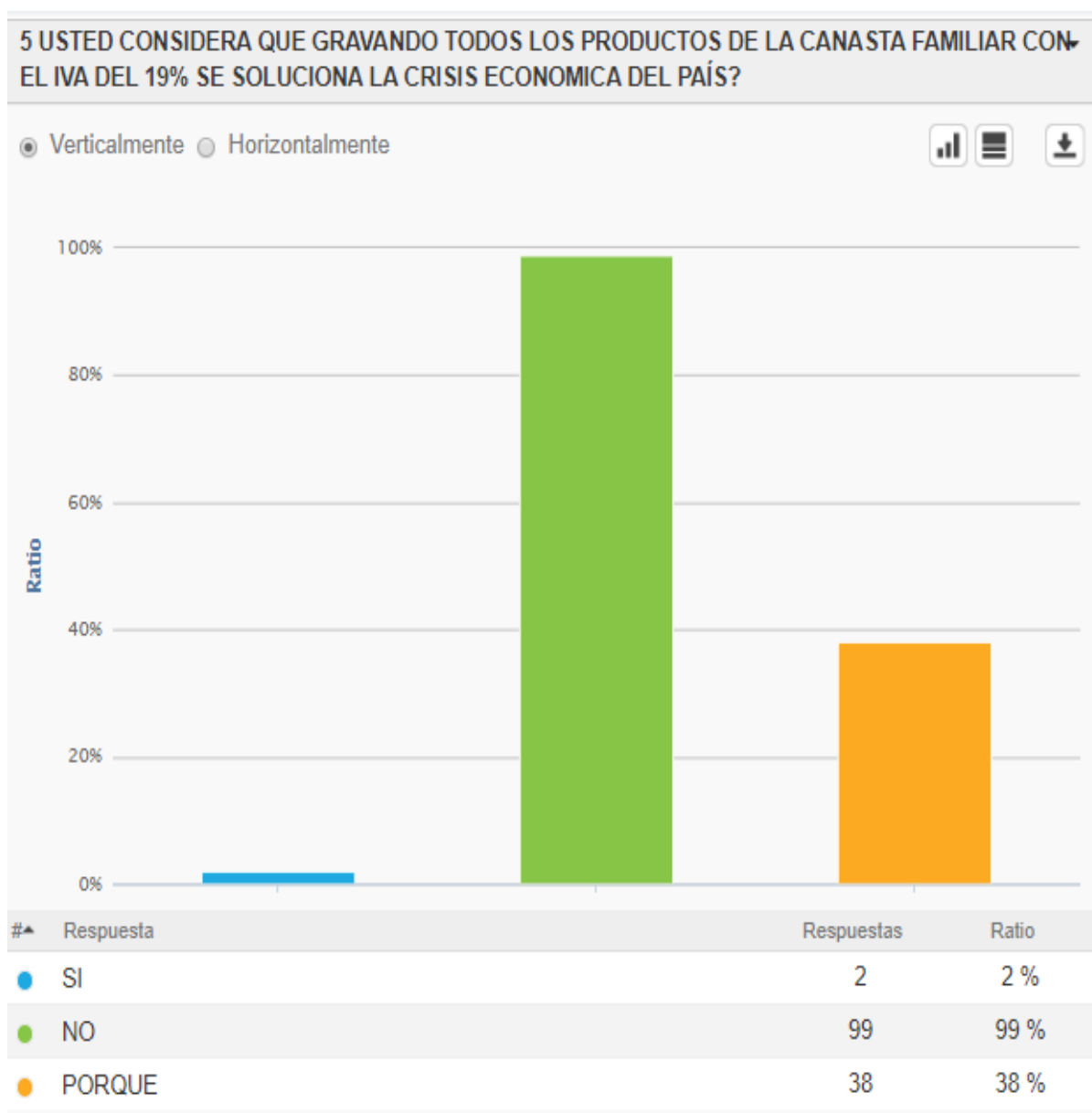
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

A continuación algunas de las justificaciones dadas por los encuestados a sus respuestas, según ilustración 12:

PORQUE: ●			
Son alimentos de primera necesidad a los cuales necesita tener acceso de una forma cómoda toda la población, al incrementar los precios muchas no podr	Porque debe ser consiente que va a afectar la vida de muchas personas que no tiene una calidad de vida y por el contrario salir adelante se volveria d	No, porque los consumidores se verán afectados y buscarán otro tipo de productos; además se verán directamente afectados los productores por bajo cons	Porque es una nesécida minima de todo colombiano y creo que la comida deberia ser la mas barata en nuestro pais y con tanta gente que se ve desnutrid
Son productos que son de gran demanda por el consumidor por lo tanto seria inestable la posición económica para aquellas personas de bajos recursos	La canasta familiar es el consumo basico que asegura la subsistencia, puede verse coml un derecho fundamental y no debe ser grabado con impuestos	POR QUE MUCHAS FAMILIAS QUE NO TIENEN PODER ADQUISITIVO SE VERIAN AFECTADAS Y ADEMAS HABLAMOS DE ELEMENTOS NECESARIOS EN LA VIDA DE LAS PERSONAS	Porque me parece un incremento injusto más si somos madres solteras y ganando un salario mínimo como podremos pagar una buena educación a nuestros hij
Por que esto afecta directamente a las personas de más bajos recursos el la adquisición de los productos que son necesarios para poder subsistir	Porque va en contra de beneficiar a la mayoría de la población, por no decir toda ya que la canasta familiar es lo basico que necesita un hogar	Por que el IVA siempre lo paga el consumidor final, esto incrementa los costos de adquisicion de los productos y el salario mínimo no alcanza	Los dineros de gastos de bienestar (distraccion),se destinaran a los basico, provocando que las empresas se contraigan economicamente habando
Porque es gravar los alimentos con impuestos que no deberían afectar a toda la población, es castigar a las personas de bajos ingresos.	Porque afecta las nuestras finanzas , ese dinero que se invierte en impuesto puede servir para pagar la educación nuestra y de nuestros hijos	Porque disminuiría la opción de compra de los colombianos con mas bajos recursos económicos; este impuesto debería ser estratificado	Porque se deberan destinar una mayor cantidad de recursos a la adquisicion de alimentos afectando otros gastos que tienen las familias
Las personas con menor rango de ingresos tendran que abstenerse de comprar la misma cantidad que vienen comprando mensualmente	Primero debería eliminar la corrupción para salvar, recuperar dinero suficiente para cubrir déficit y evitar el IVA injustificado.	Ya que grabando el iva a la canasta familiar disminuye la calidad de vida y tendremos más colombianos	No es justo que tengamos que pagar impuesto sobre productos básicos de primera necesidad, me parece injusto
	Si el valor de ahora de		

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 13. Usted considera que gravando todos los productos de la canasta familiar con el IVA del 18% se soluciona la crisis económica del país?



A la pregunta anterior el 99% del encuestado contestó que no considera que gravar con IVA los productos de la canasta familiar solucione la crisis económica del país

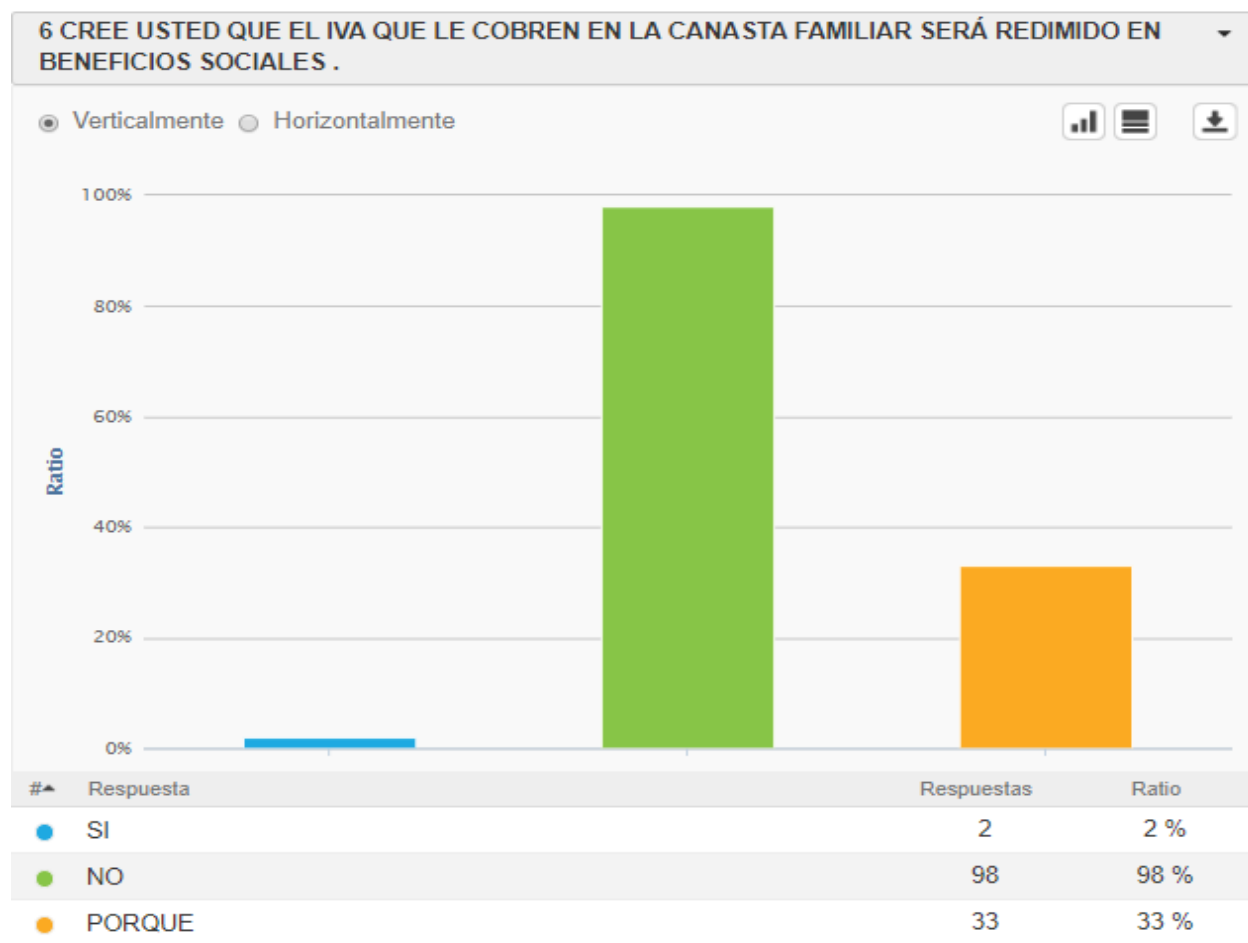
ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

A continuación se pueden evidenciar algunas de las razones dadas por los encuestados por cuanto creen que gravar con IVA la canasta familiar no soluciona los problemas económicos del país, según ilustración 13.

PORQUE: ●			
Porque, el deficit es muy alto, ésta reforma si bien trata de abrir el margen de contribución, ha decidido bajarle en 4 puntos porcentuales a las empr	Hay otros factores que pueden ayudar a aumentar el recaudo de impuestos. A las personas de estratos mas altos, se puede imponer un mayor % para declarar	Lo que se debe hacer es controlar efectivamente que el presupuesto sea invertido, no que llene el bolsillo de los corruptos. Invertir en cultura ciuda	La Crisis economica del pais se soluciona cambiando el modelo politico-economico del país, y esto solo sucederá con años de lucha contra los gobiernos
Porque el colocar impuestos no es la solución, se debería mirar más hacia el lado de la corrupción y la evacuación de los impuestos ya existentes	Para hablar de la solución de la crisis económica del país, se deben tener en cuenta muchos mas aspectos que no van atados a la tributación.	POrque le estan quitando poder adquisitivo a la poblacion y el recaudo que se generaria muy seguramente caera un gran porcentaje en los corruptos	No mas el ejemplo de la deuda exterior que tiene nuestro país es muy grande el gobierno no piensa en estrategias que evolucionen mas el mercado
No se va a mejorar, lo que necesita es presionar y controlar más los impuestos declarados por las grandes empresas hay mucha fuga de dinero	La solución, esta en bajar los sueldos a los congresistas y acabar con mucho puesto fantasma que hay en los puestos del estado	se generara un conflicto interno por los altos costos de los alimentos ademas el iva no asegura que se acabara la corrupción	La solución de la "crisis" no esta en mas impuestos sino en mejores mecanismos de control fiscal y menos corrupcion osea mas educacion.
Porque se afectaran los mercados no hay poder adquisitivo para ese aumento sera menos movimiento de dinero para el país	Nuestro problema es mas estructural, es de distribución de recursos, eficiencia y manejo transparente de los recursos.	porque la economia colombiana esta en generar proyectos y apoyar a las medianas empresas no aumentar un impuesto	La crisis se acabará cuando se combata la corrupción y los funcionarios no se roben las arcas del Estado.
POR QUE LA CRISIS DE ESTE PAIS VA MAS ALLA DE UN IMPUESTO ES CORRUPCION, ES NARCOTRAFICO ECT	La crisis económica es a causa de los gobiernos corruptos, que ha primado en Colombia.	porque el salario sigue siendo el mismo lo preciso aumentan se incrementa mas la pobreza	Simplemente por que esa plata va ha terminar en manos de los corruptos de este país

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 14. Cree usted que el IVA que le cobren en la canasta familiar será redimido en beneficios sociales.



A la pregunta anterior los encuestados en un 98% consideran que el IVA cobrado no será redimido en beneficios sociales.

A continuación se evidencian algunas de las razones dadas por los encuestados por las que consideran que no será redimido en beneficios sociales el IVA cobrado en la canasta familiar, según ilustración 14.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

PORQUE: ●			
Porque el gobierno no le da prioridad a la inversión social y educativa, para mí esos ingresos serían dirigidos a la guerra o para los reinsertados	Los gobernantes partidarios de esta propuesta están buscando como cubrir el hueco fiscal creado por ellos con los robos al patrimonio nacional	Los ingresos del estado son los impuestos, pero en teoría el incremento sería para disminuir el déficit y poder cumplir con la deuda externa.	Para ningún colombiano es un secreto que ese dinero se lo van a robar y la situación del pueblo Colombiano va a empeorar
Es un decir del gobierno, pero esto no ayudaría, porque ya sabemos que todo lo del estado es para unos no mas	Mientras no hallan leyes severas que castiguen la corrupción estos dineros se seguirán desviando y perdiendo	Le están recortando a la salud, educación e invierten en infraestructura, pero no en mejoramientos de vivienda	Si ni quiera el valor de impuesto actual es bien utilizado como porque serán honestos o administrativos con ese iva
Podrán decir que si y demostrarlo pero esos recursos ya estaban destinados para eso	ACTUALMENTE ESTAMOS VIENDO QUE LOS RECURSOS POR LO GENERAL QUEDAN EN MANOS DE UNOS POCOS	porque nunca se focaliza en los que realmente se debe hacer, normalmente cubre otros rubros.	porque colombia es uno de los países que tienen la tasa mas alta en corrupción y las leyes son regulares
Con el Índice de corrupción tan alto ya no tiene certeza	Porque siempre van a tener el mismo cuento "no alcanzo"	Para el gobierno es factible, pero para nosotros los consumidores no.	entré la corrupción y las malas decisiones del gobierno no sería posible
Porque los huecos fiscales, producen mas deficiencias	No porque es para cubrir el déficit fiscal .	Los tributos no se usan para lo que debe ser	Por la corrupción, los recursos siempre se desvían
nunca lo utilizan en beneficio del pueblo	Para senadores, corruptos y políticos	Porque el gobierno todo se lo roba	Porque la corrupción no lo permite
Por que nuestro país es corrupto	Porque este país nunca lo hace	va a ir a la corrupcion	Nunca ha sido asi
Jamás harán eso.	Corrupción.	Se la van a robar	CORRUPC'PN
		Corrupción	

Las respuestas más comunes sobre si consideran que no será redimido en beneficios sociales a las personas de bajos recursos, fueron por la corrupción, porque los recursos están destinados para otras cosas mas no para lo que dice el gobierno.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 15. Que otro mecanismo de recaudo de dinero le plantearía al estado para cubrir el gasto público?

7 QUÉ OTRO MECANISMO DE RECAUDO DE DINERO LE PLANTEARÍA AL ESTADO PARA CUBRIR EL GASTO PÚBLICO? ▼

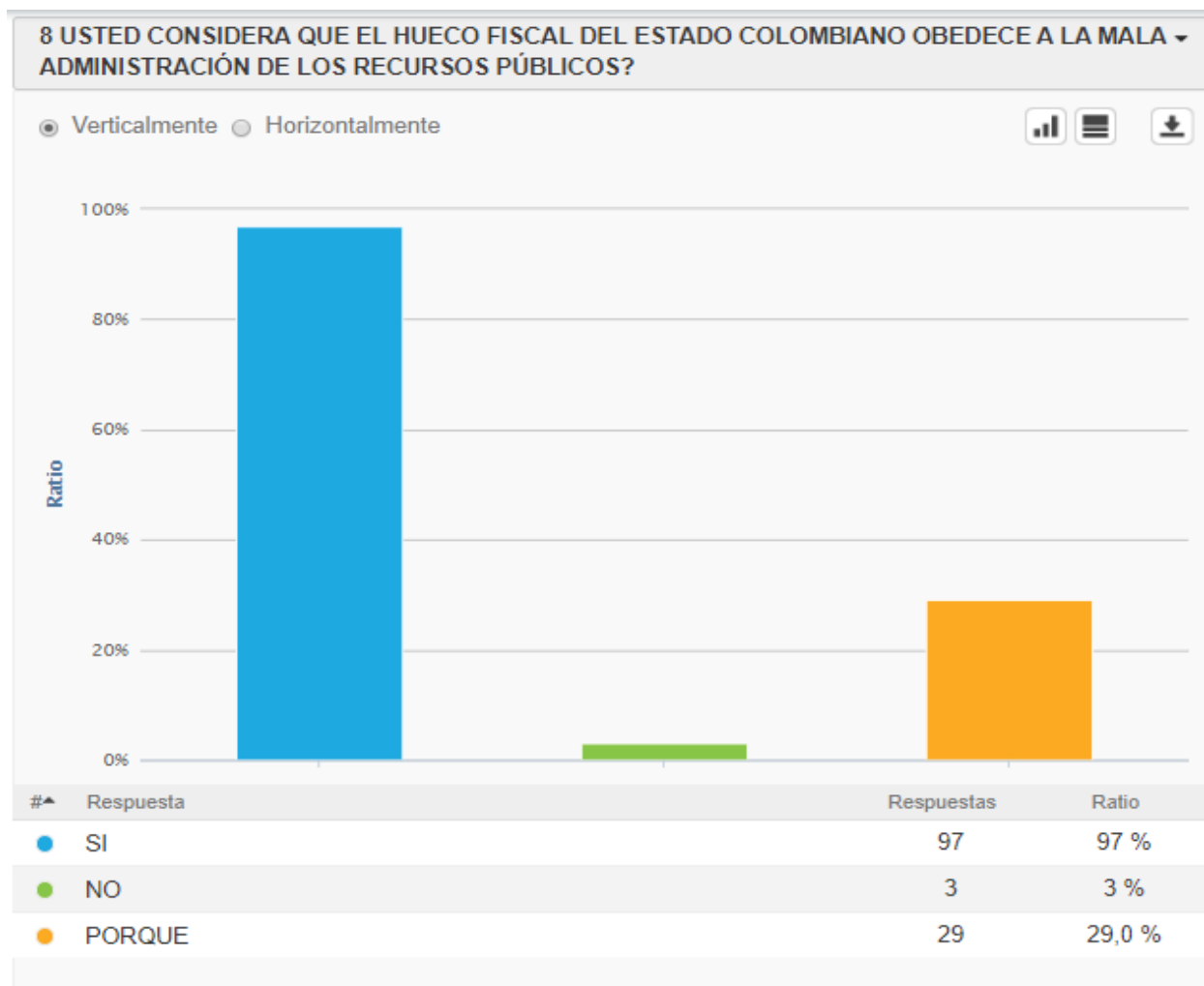
[Mostrar todas las respuestas](#)

IMPUESTOS AL PATRIMONIO	Mas que nuevos mecanismos de recaudo de dinero para la solvencia del gasto publico, pienso que la mejor opción seria una mejor distribución de los ingresos por parte de la hacienda o Estado.	Que bajen los salarios a los congresistas, senadores, menos corrupción y que esos ingresos sean destinados a salud educacion.	PEAJESSS
			Bajar el salario a los congresistas

A la pregunta anterior sobre proponer al gobierno un mecanismo adicional para recaudar ingresos que cubran el gasto público solo cinco de los encuestados dieron su respuesta, entre las que podemos observar la reducción de salarios a los congresistas, mejor distribución de los ingresos por parte de la hacienda.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Ilustración 16. Usted considera que el hueco fiscal del estado colombiano obedece a la mala administración de los recursos públicos?



El 97% de los encuestados coincide en que el hueco fiscal del estado colombiano se debe a la mala administración de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Algunas de las razones por las cuales los encuestados consideran que el hueco fiscal corresponde a la mala administración, según ilustración 16.

PORQUE: ●			
Cuando se generan buenas administraciones de dinero funcionan los proyectos y si se es honesto en el uso de los mismos se tendrán recursos suficiente	porque en lo que deben invertir como educación y mejorar el comercio no lo hacen por el contrario buscan solo los beneficios de las grandes empresas	Porque hay desvío de recursos y nunca hay consecuencias. Tenemos un expresidente pensionado que adicionalmente tiene salario por ser senador.	Colombia es un país que tributa bastante. pero ese dinero se queda es en el bolsillo de los corruptos y ladrones de corbata q nos gobiernan.
no se destino el dinero para pagar lo que se debe si no para financiar a los funcionarios corruptos y sus familias	Mala administración, también demasiadas reformas tributarias que no permiten que las entidades públicas se consoliden	obvio, es que si en la política dejara de haber tanto robo colombia seria un mejor país, como muchos en el mundo	Nuestro país es tan rico, que los gobernantes saben que siempre será mejor robar, que buscar que sea un país mejor día a día.
Porque todas las esferas del poder público han saqueado las arcas, a nivel local, regional y nacional.	Porque siempre hay personas inescrupulosas que se llevan parte del dinero que el pueblo colombiano aporta	Por que no hay un mecanismo de control que asegure que los recursos sean usados del modo correcto	Un desfalco como reficar, la calle 26, el desfalco anticipado que están montando con el metro elevado.....
Una obra hay que pagarle más de tres veces, el dinero que se roban no es recuperado	Totalmente y a la falta de cultura ciudadana. Evasión de los impuestos que ya existen	han sido de muy mal manejo y de inversiones poco útiles para el estado colombiano	Por que se pierden constantemente billones de pesos en malos contratos y malas inversiones.
Se destina para costos que no son tan relevantes para el país	por que malgantan el dinero en cosas que no son necesarias	ES LO QUE SE VE DÍA A DÍA CON TANTA CORRUPCIÓN Y MERMELADA	Porque los recursos se los roban y por esta razón no se cubre lo necesario.
Porque no tenemos mandatarios competentes	Está en la evasión y corrupción	Y la corrupción del país	Por la corrupción que existe
Se roban el dinero	Corrupción.	Totalmente de acuerdo	Corrupcion

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Después de analizar la información obtenida al realizar la encuesta nos podemos dar cuenta que una gran parte de los participantes en la misma manifiestan no estar de acuerdo con la propuesta del Ministro de Hacienda, así como también plantean mecanismos alternativos para el recaudo que logren cubrir el hueco fiscal entre los cuales se puede contemplar la disminución de los salarios a los congresistas, el aumento de controles que logren disminuir la corrupción y la pérdida de dineros del estado, cabe aclarar que en su gran mayoría los reflejada en la calidad de vida y en el poder de adquisición.

En los últimos días ha sido el tema central en todos los programas de noticias e informativos tanto televisión y radio como de la prensa escrita y el internet, encontrando opiniones muy desfavorables sobre la propuesta no solo por Congresistas sino también por Ciudadanos del común.

En su presentación del proyecto el pasado 31 de Octubre, en la Casa de Nariño, el presidente Iván Duque y su ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, afirmaron que entre los pilares del proyecto están la búsqueda de mayor competitividad de las empresas; simplificación y formalización para el emprendimiento; progresividad y distribución del ingreso, y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. Así mismo, se dejarían sin gravar servicios de salud, arriendos y servicios públicos. De esta manera, con la reforma, quedaría exento el 20 por ciento de la canasta familiar.

El ex ministro de Hacienda Doctor Juan Camilo Restrepo afirma que esta propuesta fue mal estructurada, está muy enredada y además comprometida políticamente, manifiesta que la propuesta no debió ser incrementar la tarifa a la más alta, sino haber realizado incrementos de porcentajes más bajos y graduales. Hay muchas brechas dado que al querer gravar los productos alimenticios crudos se puede correr el riesgo de cobrar más al consumidor, pero que dicho dinero

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

no ingrese el estado.([www. caracol.com.co/radio/2018/11/03/economía](http://www.caracol.com.co/radio/2018/11/03/economía))

Conclusiones

Como se puede evidenciar en las encuestas realizadas se muestra que los ciudadanos de estratos 1 y 2, no están de acuerdo con la implementación del IVA a la canasta familiar por varias razones entre ellas que no creen que el beneficio de devolución a estratos bajos sea una realidad o una solución, además que es muy notorio que todos los encuestados hablan de que no va a ser viable por tanta corrupción que hay en el país, entre otros factores como desempleo, informalidad, evasión y la calidad de vida de las personas se va a ver afectada negativamente porque va a disminuir notablemente el poder de adquisición.

Es de aclarar que en el proyecto no está definido el mecanismo o proceso que utilizaría el gobierno para compensar por el cobro de IVA a los estratos más necesitados, por lo cual se crea la duda acerca del cumplimiento y periodicidad de dicha devolución.

Aunque la ley de financiamiento apenas fue presentada y entra en debates para que se defina si es o no aprobada, hay varios partidos políticos que están en desacuerdo y lo han manifestado públicamente, y afirman que se pueden recaudar recursos por otros medios, como hacer pagar impuestos a sectores financieros y multinacionales, pero como la decisión será tomada después de que la propuesta sea analizada y discutida en las distintas instancias del Congreso el panorama es bastante incierto y pese a los contradictores en el camino pueden aparecer muchos que la favorezcan y deje de ser un proyecto de Ley para que se convierta en ley.

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

Bibliografía

Carrasquilla Alberto, Ministro de Hacienda y Crédito Público . (2018). *PROYECTO DE LEY DE FINANCIAMIENTO*. Bogotá.

Chavarro Cadena, J. (2018). *Cartilla impuesto sobre las ventas IVA*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS.

Edición, M. P. (2017). *Manual Práctico de Iva y Facturación*. Legis.

Enrique, A. P. (2006). *Manual del Iva*. La Ley Grupo Wolters Kluwer tercera edición.

Estatuto Tributario XXV Edición. (2018). Legis.

Expectativas de los Comerciantes: Alerta con el iva y Guerra al gasto Público. (1990).

Legis. (2018). *Manual Práctico de Iva y Facturación VIII Edición*. Legis.

Mauricio, P. V. (1989). *El iva en Colombia*. temis.

CIBERGRAFIA

<https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/iva-y-canasta-basica-de-consumidores-en-colombia-2762170>

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf

<https://www.kienyke.com/politica/impuesto-a-la-canasta-basica-carrasquilla>

<https://www.rcnradio.com/economia/los-impactos-de-la-propuesta-de-gravar-toda-la-canasta-familiar>

http://congresoabierto.com.co/media/com_acymailing/upload/__boletin_003.pdf

ANALISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/16264/1/FuentesNu%C3%B1ezCarlosAugusto2017.pdf>

<https://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/1824/TG00768.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/16359/1/Dayana%20Avila%20Mesa%202017.pdf>

<http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/minhacienda-propone-gravar-toda-la-canasta-familiar-para-hacer-devolucion-del-iva/20180823/nota/3790032.aspx>

<http://dataifx.com/noticias/estos-son-los-productos-de-la-canasta-familiar-que-hoy-no-tienen-iva>

http://caracol.com.co/radio/2018/08/24/politica/1535067709_400045.html

<https://www.rcnradio.com/economia/carrasquilla-responder-por-proponer-iva-para-la-canasta-familiar>

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4640/T17.07%20C818a.pdf?sequence=1>

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/12093/T10.07%20B417e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/3sin/B4.pdf>

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-nueva-canasta-familiar-que-dio-el-dane-252582>

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completos%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL IVA 18% A LA CANASTA FAMILIAR

<https://www.dinero.com/economia/articulo/la-perdida-del-poder-adquisitivo-con-la-reforma-tributaria/240753>

<https://www.semana.com/economia/articulo/los-productos-de-la-canasta-familiar-que-ya-tienen-iva/580778>

https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas_frecuentes_estratificacion.pdf

<https://unipanamericana.edu.co/iva-a-la-canasta-familiar/>

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/desde-el-ano-entrante-se-devolveria-iva-a-4-3-millones-de-hogares-de-escasos-recursos-287848>

ANEXOS

ANEXO A: Formato Encuesta

ANEXO B: Resultados Encuesta